

VISTOS:

presentada por LA NUVIA SPA.

1979 sobre Rentas Municipales.

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 23.08.2024

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29286
Actividad Económica	: ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDA AL PASO
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N°786 LOCAL 4
Nombre Del Contribuyente	: LA NUVIA SPA
Rut	: 77.934.069-4
Nombre Rep. Legal	: FRANK GONZALEZ TAMAYO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 23.08.2024
Otorgación N°	: 278
Fecha Otorgamiento	: 26.08.2024
Rol Avalúo	: 68-12
Email	: asesoria.patricioalvarado@gmail.com
Teléfono	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2986910